



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE 26972/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Mariana Alejandra SOSA, postulante a pasantía, la Lic. Patricia Alina OSISNALDI, directora de pasantía y la Mgter. Norma Beatriz HERNANDEZ, codirectora de pasantía, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Semiología Fonoaudiológica", perteneciente a la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la profesora responsable del curso.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RCD N.º 2/2026, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la estudiante Mariana Alejandra SOSA, DU 43620955, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Semiología Fonoaudiológica", de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Lic. Patricia Alina OSISNALDI, DU 26779063, y la codirección de la Mgter. Norma



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Beatriz HERNANDEZ, DU 14973627, con una carga horaria de 90 (noventa) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas